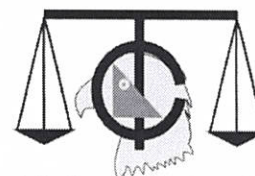




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 25 OCT 2017

VISTO: las actuaciones del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP-PR N° 149/2017, caratuladas: "S/DIPLOMATURA EN PREVISIÓN SOCIAL – (COFEPRES); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 157/2017, se declaró de Interés Institucional el DIPLOMADO EN PREVISIÓN SOCIAL, a realizarse en la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur de la ciudad de Ushuaia, estableciendo un cupo de diez (10) agentes profesionales, con reconocimiento de gastos de matrícula, con la modalidad presencial una vez al mes.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 217/2017 se dispuso la asistencia de los profesionales C.P. Nicolás SOUS, C.P. Julio ALIOTO, C.P. Esteban TOVARES, C.P. María Belén ROJAS, el Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL y los Dres. María Eugenia ECHAGUE, Pablo GENNARO, Susana GRASSI, María Belén URQUIZA y Lilián BRITES.

Que el Consejo Federal de Previsión Social ha presentando para su cancelación la Factura tipo C N° 0001-00000091 de fecha 23/10/17, obrante a foja 56, por la suma de \$ 16.000 (dieciséis mil pesos), correspondiente al dictado del modulo 4°, establecido según cronograma de actividades indicado a foja 5.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según comprobante de Compras Mayores N° 67/2017 obrante a foja 33.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15º, inciso i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de matrícula, correspondiente al dictado del módulo 4º de la Diplomatura en Previsión Social, para un cupo de diez (10) agentes profesionales del Tribunal de Cuentas, por la suma total de \$ 16.000 (dieciséis mil pesos), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la Factura tipo C N° 0001-00000091, por la suma total de \$ 16.000 (dieciséis mil pesos), de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.4.500 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 3 5 6 - /2017.




C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia